

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21025 MURCIA

Edicto

D./D.^a Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I declaración concurso 0000499 /2016 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 08/03/17 auto de declaración de concurso voluntario y conjunto de Eduardo Julián Pérez García con NIF 02528276-R y de Elena María Serrano Landaberea, con NIF 02202841- Q, toda vez que ha sido acreditado su estado de insolvencia, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avenida Juan Carlos I, número 44, 6.º-H de Murcia.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: IPADEU, S.L.P., CIF B-73812083, persona jurídica que garantiza la debida independencia y dedicación en el desarrollo de las funciones de administración concursal, que designa como persona física para el desempeño efectivo de la administración concursal a Don José Luis Castellano Cuesta, auditor de cuentas, NIF número 44707323-S, domicilio profesional en calle Teniente General Gutiérrez Mellado, número 5, bajo-C (30008-Murcia), teléfono 667941993, correo electrónico joseluis@praxisafc.com

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: Calle Teniente General Gutiérrez Mellado, número 5, bajo-C (30008-Murcia).

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: joseluis@praxisafc.com

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 13 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170018832-1